

JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1

OVIEDO

Modelo: 000200 DEC ADMISION PO INTERPUESTO POR ESCRITO ART 45

LLAMAQUIQUE S/N, 1ª PLANTA

Teléfono: 985230465 Fax: 985243273

Correo electrónico: juzgadocontenciosol.oviedo@asturias.org

Equipo/usuario: MQF

N.I.G: 33044 45 3 2025 0001113

Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000227 /2025 /

Sobre ADMINISTRACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

De D/ña: CONFEDERACION UNION SINDICAL OBRERA (U.S.O.)

Abogado:

Procurador Sr./a. D./Dña:

Contra D/ña: CONSEJERIA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EXTERIORES

Abogado:

Procurador Sr./a. D./Dña:

DECRETO

En OVIEDO, a dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco.

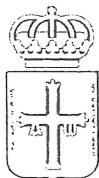
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 4 de septiembre de 2025, por la representación procesal de CONFEDERACION UNION SINDICAL OBRERA (U.S.O.), presentó escrito solicitando recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 3 de junio de 2025 dictada por CONSEJERIA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EXTERIORES, sobre Relación de Puestos de Trabajo personal de justicia.

SEGUNDO.- En referencia a la resolución con fecha 5 de septiembre de 2025 se requirió a la parte que presenta el recurso que solucionara el/los defecto/s que consiste/n en subsanar poder y que verificó en el plazo que se le concedió para ello.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según el artículo 45.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA), el recurso contencioso-administrativo se iniciará por un escrito en el que se ha de citar la disposición, acto, inactividad o actuación constitutiva que haya tenido lugar y que se solicita impugnar,



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se remite expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 227/2025, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.

Antecedentes

En cumplimiento del Decreto de 16 de septiembre de 2025, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo, en relación al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 227/2025, formulado contra las Resoluciones de 3 de junio de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se aprueban las Relaciones de los Puestos de Trabajo del Personal al Servicio de la Administración de Justicia en los municipios y Agrupaciones de Oficinas de Justicia, en las Oficinas Generales del Registro Civil y en las Oficinas Judiciales, todas ellas de los partidos judiciales del Principado de Asturias que se constituirán en Tribunales de Instancia en fecha 1 de julio de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo, siendo el Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Viceconsejería de Justicia, el responsable de realizarlo, así como emplazar a todas aquellas personas que aparezcan como interesadas, para que puedan personarse como demandados ante el Juzgado antedicho en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente de la notificación o de la publicación de la presente Resolución.

Segundo.—De la existencia en su caso de otros recursos contencioso-administrativos en los que pueda concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA, se pondrá en conocimiento del Juzgado.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 3 de noviembre de 2025.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por delegación (Resolución de 1 de marzo de 2024, BOPA n.º 53, de 14-III-2024), la Viceconsejera de Justicia, Encarnación Vicente Suárez.—Cód. 2025-09210.